



INPI

INSTITUTO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ARGENTINA

Autoridades:

Presidenta: Dra. Mónica Noemí Gay (Decreto 104/2022)

Vicepresidenta: Dra. Natalia Marcela Golisano (Decreto 104/2022)

Sumario:

Decreto 242/19	2
Resolución N° P-123/19	9
Disposición N° 545/04	14
Vistas de fondo	15
Vistas de fondo oposición	23
Vistas división renovaciones	29
Fe de Erratas	30
Códigos y Aranceles	31

MARCAS Y DESIGNACIONES

Decreto 242/2019

DECTO-2019-242-APN-PTE - Ley Nº 22.362. Reglamentación.

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2019

VISTO el Expediente Nº EX-2018-42178918-APN-DO#INPI, las Leyes Nros. 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias, 22.362, sus modificaciones y 27.444 y los Decretos Nº 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y Nº 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 24.481 (T.O. 1996) y sus modificatorias reglamentada por el Anexo II del Decreto Nº 260/96 se creó el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), como organismo autárquico en el ámbito del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, erigiéndolo como la Autoridad de Aplicación de la citada Ley y de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, entre otras.

Que por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones se estableció el régimen de Marcas y Designaciones.

Que mediante la Ley Nº 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación se introdujeron modificaciones a la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones.

Que por la mencionada Ley se dispuso que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado actuante en el ámbito del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, actual MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, tendrá entre sus funciones la de establecer, modificar y eliminar aranceles en relación a los trámites que se realicen ante el mismo, inclusive aquellos tendientes al mantenimiento del derecho del titular, y administrar los fondos que recaude por el arancelamiento de sus servicios.

Que, a fin de garantizar el logro de los objetivos planteados por las normas mencionadas, resulta necesario el dictado de aquellas disposiciones fundamentales para su aplicación y establecer los criterios que regirán su interpretación.

Que el artículo 31 de la Ley N° 22.362, en su parte final, establece que el PODER EJECUTIVO NACIONAL podrá actualizar el monto de la multa prevista, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el artículo 99, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el artículo 31 de la Ley N° 22.362 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, que como Anexo (IF-2019-19510266-APN-INPI#MPYT), forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto N° 558 de fecha 24 de marzo de 1981 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3º.- La presente medida entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. MACRI - Marcos Peña - Dante Sica

ANEXO

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY Nº 22.362 Y SUS MODIFICACIONES

ARTÍCULO 1º.- Los productos y los servicios que se pretendan proteger mediante marcas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, serán clasificados de conformidad con el Nomenclador Internacional aprobado por el ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS y sus sucesivas actualizaciones, aprobado por la Ley Nº 26.230.

ARTÍCULO 2º.- Quedan exceptuados de las exclusiones a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, los casos en que el signo, comprendidos la forma y el color cuyo registro se solicite, hubiere adquirido capacidad distintiva sobreviniente como, asimismo, las formas no necesarias o habituales que presenten dicha capacidad.

ARTÍCULO 3º.- Las denominaciones de origen nacional o extranjeras a las que se refiere el inciso c) del artículo 3º de la Ley Nº 22.362 y sus modificaciones, comprenden las indicaciones geográficas reconocidas expresamente por la REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º.- El interés legítimo podrá acreditarse por cualquier medio de prueba.

ARTÍCULO 5º.- El plazo de vigencia de la marca registrada se computa desde que la misma es concedida y sus renovaciones, a partir del vencimiento del registro cuya renovación se solicita.

La renovación puede solicitarse por una menor cantidad de productos o servicios que los que protegía el registro cuya renovación se solicita, pero no podrá ampliarse o extenderse dicha protección incorporando productos o servicios que no hubieren estado protegidos por aquel.

Las cuestiones de reclasificación o reunificación serán resueltas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Ante la solicitud de registro de una marca, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) podrá, por resolución fundada, concederla total o parcialmente para solamente algunos de los productos o servicios comprendidos en la solicitud.

La concesión parcial de la marca para determinados productos o servicios implicará la denegatoria del registro para el resto de los productos o servicios indicados.

En los supuestos en los que, posteriormente por vía recursiva, el solicitante obtuviese la concesión de alguno o todos los productos o servicios originalmente denegados, los mismos se adicionarán al registro originalmente concedido parcialmente y la vigencia de DIEZ (10) años se computará para todos ellos a partir de la misma fecha de la concesión parcial recurrida.

ARTÍCULO 6º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 7º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 8º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 9º.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 10.- Los trámites seguidos ante la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones deberán ser presentados ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) y quedarán sujetos al procedimiento y aranceles que establezca el citado Instituto dentro del ámbito de su competencia.

Aquellos solicitantes con domicilio real en el extranjero, además del domicilio especial electrónico, deberán constituir un domicilio especial en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En caso de divergencia entre la constancia de la solicitud o de cualquier escrito en poder del solicitante y el original del mismo obrante en el expediente, prevalecerá este último.

ARTÍCULO 11.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 12.- La firma del solicitante, así como del signo cuyo registro se pretende, se considerarán requisitos no subsanables y, en consecuencia, su ausencia determinará la nulidad de pleno derecho de la solicitud, la que se archivará sin más trámite, luego de la notificación del acto administrativo que así lo declare. Igual resolución se aplicará cuando la ausencia de indicación de clase o de los productos o servicios impida conocer el ámbito de protección que se pretende reivindicar.

Ante la falta de cumplimiento de los restantes requisitos formales previstos en la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, en la presente reglamentación y en las disposiciones emanadas de la Autoridad de Aplicación, se correrá vista al solicitante, a los fines de que proceda a subsanar las deficiencias observadas, en el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente a la notificación.

Si la solicitud fue incorrectamente clasificada se correrá vista para su corrección, por el término de DIEZ (10) días hábiles administrativos, computados en la forma indicada en el párrafo anterior, en la que se indicará, además, el criterio de la oficina.

Contestadas las vistas con las correcciones pertinentes o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá y se ordenará la publicación de la solicitud o se dictará resolución denegatoria, según corresponda.

La publicación de la solicitud contendrá, al menos, el signo solicitado, el nombre del solicitante, la fecha de presentación, los productos o servicios a distinguir, la clase en la que están incluidos, el número de presentación, la prioridad invocada si la hubiere y, en su caso, el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que tramita la solicitud.

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación determinará la forma, contenido y requisitos de las oposiciones, como así también el procedimiento para resolverlas.

En caso de divergencia entre la constancia de la oposición en poder del solicitante y el original de la oposición obrante en el expediente, prevalecerá este último sobre aquella.

ARTÍCULO 15.- El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) establecerá la forma en que se efectuarán todas las notificaciones previstas en la citada ley.

El plazo para responder la vista de observaciones efectuadas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, es de TREINTA (30) días corridos, desde su notificación. Contestada la vista, o vencido el plazo para hacerlo, y siempre que no hubiere oposiciones pendientes de resolver, la mencionada Dirección Nacional dictará la resolución concediendo o denegando la marca solicitada, incluso con el alcance parcial al que se refiere el artículo 5° del presente.

Si el traslado incluyese observaciones del referido organismo, conjuntamente con oposiciones presentadas, el plazo será en total de TRES (3) meses.

ARTÍCULO 16.- Dentro del plazo de TRES (3) meses previsto en el presente artículo, solicitante y oponente u oponentes podrán recurrir a cualquier método alternativo de resolución de conflictos con la finalidad de arribar a un acuerdo sobre el levantamiento parcial o el retiro de la oposición.

La Autoridad de Aplicación podrá dictar la normativa complementaria y/o aclaratoria que resulte necesaria a los fines del procedimiento para la resolución de las oposiciones en sede administrativa.

La decisión que recaiga se limitará a resolver únicamente si la oposición u oposiciones que se mantengan vigentes son fundadas o infundadas.

Las presentaciones efectuadas fuera del plazo indicado en el artículo 13 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, así como también aquellas que no hubiesen pagado la tasa de presentación o de mantenimiento de su vigencia, no darán lugar al procedimiento de oposiciones a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, pero podrán ser consideradas por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), siempre que el registro de la marca implique una afectación al orden público.

ARTÍCULO 17.- El recurso directo previsto en el presente artículo tramitará solo entre solicitante y oponente.

La presentación de este recurso deberá cumplir con las formalidades previstas por el CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN y concordantes.

ARTÍCULO 18.- Una vez constatada la terminación del juicio, sea por informe del juzgado o bien por verificación informática del portal de trámites del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) resolverá la solicitud de marca consecuentemente con los demás antecedentes del caso.

ARTÍCULO 19.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 20.- La solicitud de renovación deberá ser presentada en el plazo que fije la Autoridad de Aplicación, la que podrá considerar la posibilidad de un plazo de gracia, sin perjuicio de la validez de los derechos de terceros que pudieren haber surgido entre el vencimiento del registro que se renueva y la presentación efectuada dentro de dicho plazo de gracia.

ARTÍCULO 22.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24.- La Autoridad de Aplicación establecerá el procedimiento para la resolución de las nulidades de marca en sede administrativa, correspondientes al inciso a) del artículo 24 de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 25.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 26.- El procedimiento en sede administrativa, para la resolución de la caducidad de registro por falta de uso, será determinado por la Autoridad de Aplicación. Hasta tanto ello ocurra, se aplicará supletoriamente la Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo.

La declaración jurada de uso deberá ser acompañada en todos aquellos registros marcarios que a la fecha de la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo hayan cumplido los CINCO (5) años de vigencia. La falta de presentación de la declaración jurada hará presumir la falta de uso de la marca, salvo prueba en contrario.

Si la declaración jurada no hubiera sido presentada dentro del plazo previsto por la Ley que se reglamenta, no se dará curso a la solicitud de renovación del registro que se hubiere presentado en tiempo y forma, hasta tanto tal obligación sea cumplida y se haya pagado la tasa que se establezca.

ARTÍCULO 27.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 28.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 29.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 30.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 31.- El valor de las multas a que se refiere el artículo 31 de la Ley se actualizará en tasas correspondientes a solicitudes de marcas nuevas con una base inicial de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y hasta un máximo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000).

ARTÍCULO 32.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 33.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 34.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 35.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 36.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 37.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 38.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 39.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 40.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 41.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 42.- La Autoridad de Aplicación de la Ley N° 22.362 y sus modificaciones, es el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI).

ARTÍCULO 43.- En virtud de la implementación de trámites electrónicos y expedientes digitales, el libro al que se refiere el artículo 43 de la ley que se reglamenta será reemplazado por constancias electrónicas según lo que establezca la Autoridad de Aplicación, manteniendo su validez y eficacia legal.

ARTÍCULO 44.- El certificado de registro será expedido por medios electrónicos oficiales y firmado digitalmente por la máxima autoridad de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, el cual será implementado en las condiciones y plazos que fije la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 45.- Las publicaciones ordenadas en el artículo 45 de la Ley que se reglamenta, se efectuarán en el Boletín de Marcas que edita el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), pudiendo recurrir en la medida de sus posibilidades técnicas, a la publicación por medios electrónicos o informáticos, según lo establezca la Autoridad de Aplicación.

En la publicación se consignará la marca, el número de resolución de concesión del registro, abandono, desistimiento o denegatoria según corresponda y por orden correlativo, el nombre del titular, los productos o servicios que distingue y la clase a la que pertenece.

En caso de transferencia, solo se indicará el nombre del nuevo titular, el número de registro, la clase respectiva, la descripción de los productos o servicios transferidos, en caso de transferencia parcial de

productos o servicios, la fecha de su anotación y en su caso el número de matrícula del agente de la propiedad industrial que realizó el trámite.

ARTÍCULO 46.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 47.- El procedimiento marcario constituye un régimen particular en razón de su especialidad y, como tal, se regula por sus propias disposiciones y por la reglamentación adicional que se dicte. La Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo será de aplicación supletoria.

El INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI) se encuentra facultado para regular las incumbencias profesionales, derechos y obligaciones, exámenes y condiciones de inscripción de los agentes de la propiedad industrial, cuya matrícula se encuentra a su cargo.

Se tendrá por no presentada toda presentación que carezca del pago de la tasa o arancel correspondiente.

ARTÍCULO 48.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 49.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 50.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 51.- Sin reglamentar.

ARTÍCULO 52.- Sin reglamentar.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018 y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1°.- Principio general Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2°.- Declaración Jurada de Medio Término. Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26° de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3°.- Cumplimiento extemporáneo. A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro.z

22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4°.- Plazo. La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES.

ARTÍCULO 5°.- Principio general. Se establecen que, las vistas administrativas; los traslados; la resolución de los recursos de reconsideración; las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas; actos interlocutorios; como así también los actos que resuelvan la baja de una concesión de marca y; toda otra resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, serán notificadas mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Plazo de suspensión. A excepción de las notificaciones del procedimiento de resolución de oposiciones, los plazos comenzarán a correr a los TREINTA (30) días corridos, contados desde su publicación en el Boletín de Marcas, a fin de que los interesados puedan tomar conocimiento de los fundamentos.

Transitoriedad. El presente procedimiento de notificación subsistirá hasta la oportunidad en que se reglamente el procedimiento de notificaciones electrónicas al que alude la Resolución Nro.P-250/2018 del INPI.

ARTÍCULO 6°.- Extensión automática de los plazos para contestación de vistas. Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15° del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:
Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7°.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8°.- Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9°.- FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10.- INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11.- PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12.- DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

ANEXO I (Disposición N° M-545/04)

CODIFICACIÓN DE LAS VISTAS EMERGENTES DEL ESTUDIO DE FONDO

CODIGO 1: La marca que se solicita no reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 22.362.

CODIGO 2: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 2° de la Ley 22.362, p or tratarse de signos que no llegan a constituir una marca:

2.a: La marca que se pretende se encuentra constituida por designaciones necesarias, habituales, usuales, genéricas o descriptivas de/ los producto/s o servicio/s a distinguir; o de alguna/s de sus características.

2.b: La marca que se pretende se encuentra constituida por nombres, palabras, signos y frases pasadas al uso común con anterioridad a la presentación de la solicitud de registro.

2.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por la forma de los productos.

2.d: La marca que se pretende se encuentra constituida por el color natural o intrínseco de los productos o por un color único aplicado sobre los mismos.

CODIGO 3: La marca que se solicita encuadra dentro los siguientes supuestos previstos en el artículo 3° de la Ley 22.362, p or tratarse de un signo cuyo registro se encuentra prohibido:

3.a: La marca que se pretende es idéntica a otra registrada o solicitada con anterioridad para proteger los mismos productos o servicios.

3.b: La marca que se pretende es similar a otra/s ya registradas o solicitadas con anterioridad para distinguir los mismos productos o servicios.

3.c: La marca que se pretende se encuentra constituida por una denominación de origen nacional o extranjera.

3.d: La marca que se pretende resulta susceptible de inducir a error al público consumidor respecto de los productos o servicios que se pretenden distinguir con ella.

3.e: La marca que se pretende contiene palabras, dibujos o signos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

3.f: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o deban usar la Nación, las Provincias, las Municipalidades, las organizaciones religiosas y sanitarias.

3.g: La marca que se pretende contiene letras, palabras, nombres o distintivos que usen o cuyo uso se encuentra reservado a las naciones extranjeras y/o los organismos internacionales reconocidos por el gobierno argentino.

3.h: La marca que se pretende contiene el nombre, seudónimo o retrato de una persona, sin su consentimiento o el de sus herederos hasta el cuarto grado inclusive.

3.i: La marca que se pretende se encuentra constituida por una designación de actividad o por nombres o razones sociales descriptivas de una actividad.

3.j: La marca que se pretende se encuentra constituida por una frase publicitaria carente de originalidad.

CODIGO 4: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. (Ratificado Ley N° 17.011), por ser igual o similar a una marca notoria.

CODIGO 5: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 753/2000 y la Ley N° 24.314, por contener el nombre, la sigla y/o emblema del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR).

CODIGO 6: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 206/01, (Reglamentario de la Ley N° 25.127), por contener los términos "biológico", "ecológico", "orgánico" o sus apócopeos ("eco", "bio").

CODIGO 7: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en el Decreto N° 42.366/34, por contener el término "NACIONAL"

CODIGO 8: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley N° 24.664, por incluir términos y/o logotipo Olímpico.

CODIGO 9: La marca solicitada se encuentra comprendida dentro del supuesto previsto en la Ley 25.163 y del Decreto N° 5 7/04, por incluir una indicación de procedencia (IP), una indicación geográfica (IG) o una denominación de origen controlada (DOC), reconocida por la autoridad de aplicación de las citadas normas (INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA).

CODIGO 10: La marca solicitada contiene términos genéricos o descriptivos, pudiendo el peticionario renunciar al derecho de exclusividad sobre los mismos, en los términos de la Disposición N° 70/97.

CODIGO 11: La marca aparece solicitada para una entidad o persona que no cuenta con personalidad jurídica suficiente para adquirir su propiedad o de capacidad de hecho para promover el trámite administrativo de registro.

CODIGO 12: El trámite de registro de marca presenta objeciones planteadas por terceros, que no constituyen oposición en los términos del artículo 13 de la ley 22.362.

CODIGO 13: El trámite de registro de marca presenta oposiciones formuladas por terceros en los términos del artículo 13 de la Ley 22.362.

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	3777862	FERRARIO ALMA	INDIGO LIBROS	35	18/9/2023	3D
Part.	3795718	FIORI, LISANDRO y otros		6	18/9/2023	3D
782	3823137	INDIGO AG, INC	INDIGO	30	15/9/2023	3 B
Part.	3823139	MANUEL DE MICHELI y otros	MAUI	25	15/9/2023	3 B
Part.	3839619	FERRERAS VIVIAN	ANDINA PATAGONIA	25	13/9/2023	3 inc. B)
907	3841634	DIVAFLO S.R.L.	KIOSCO DE EMPANADAS	43	13/9/2023	2 inc. a) y b)
1048	3848294	COOP. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE BIGAND LTDA	REDESNET	38	14/9/2023	2 inc. A) y B)
107	3848459	RODRIGUEZ MARCELO ALEJANDRO	ARGENTINA DEL CENTRO	33	14/9/2023	2 inc. B)
782	3850070	UNILEVER GLOBAL IP LIMITED	ORGANICS	3	18/9/2023	2 inc. A) y B)
1309	3852158	GUTIERREZ, CHRISTIAN EDUARDO	REMIS REMIS	39	15/9/2023	2 inc. A) y B)
Part.	3910545	RAVENNA, MAXIMO GUIDO MARIO FELIX	RAVENNA	43	13/9/2023	
2128	3910546	RAVENNA, MAXIMO GUIDO MARIO FELIX	RAVENNA	44	13/9/2023	
Part.	3945383	PERSIANI LUCIANA VANESA y otros	Ò ALTO VUELO PATAGONIAN CIDERS & WINES	33	13/9/2023	Cod.6
Part.	4003462	ORDOÑEZ CLARA ALICIA y otros	ARGUAY CERVEZA DEL VALLE PLOTTIER PATAGONIA ARGENTINA	32	18/9/2023	Cod.6
Part.	4015555	KOT GORODEKI JULIAN	TELESUR LIBRE	38	18/9/2023	3D
1200	4060466	HOLDING BENJAMIN ET EDMOND DE ROTHSCHILD, PREGNY SOCIÉTÉ ANONYME	EDMOND DE ROTHSCHILD HERITAGE	16	13/9/2023	3° A
679	4073477	PINASCO JOAQUIN	FORO NACIONAL DE MAIZ	41	18/9/2023	3° F
1431	4074971	FUNDACION CAMPANA	ROBERTO ROCCA	41	13/9/2023	3° H
Part.	4075386	VERÓNICA MOLINA GERSTNER	ESPECIALIZACIÓN EN ABORDAJE INTEGRATIVO Y SISTÉMICO DE LA SALUD	41	13/9/2023	2° A
Part.	4075387	VERÓNICA MOLINA GERSTNER	DIPLOMADO INTERNACIONAL EN CONSTELACIONES FAMILIARES INTEGRATIVAS CON ORIENTACIÓN EN TRAUMA TRIFOCAL	41	13/9/2023	2° A y B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
1134	4075721	VIGGIANO ALEJANDRO GUIDO	LA SCALONETA	14	18/9/2023	3º D y E
1134	4075722	VIGGIANO ALEJANDRO GUIDO	LA SCALONETA	18	18/9/2023	3º D y E
Part.	4075813	MOLINA MARCELO JAVIER	JS MOLINA ANDRE	33	18/9/2023	3º H
Part.	4076400	FERRETERÍA INDUSTRIAL AGUILAR S.A.	FERRETERO AMIGO	35	18/9/2023	2º B y 3º J
Part.	4076517	SIMON ANDREA CECILIA	JENGIBRE DISEÑO A TUS PIES	42	19/9/2023	3b
1661	4076647	MORAN JOSE LUIS	MORANESCO ABOGADOS SRL ESPECIALISTAS EN JUBILACIONES	45	19/9/2023	Cod. 11
471	4077349	MIC EN MANO S.A.S.	MARATÓN EN COMUNICACIÓN POLÍTICA	41	18/9/2023	2º A
107	4078393	QUIROS, MARIANO FACUNDO	NOVEMBER	33	14/9/2023	3B
Part.	4078394	LACASA MARA VIVIANA	STELLA MARIS	32	14/9/2023	3H
Part.	4078412	CAMINO DE ANCHORIS S.A.S.	TEOREMA	33	14/9/2023	3B
195	4078486	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	EPLEX	1	15/9/2023	3B
195	4078495	BEZOS FAMILY FOUNDATION	VROOM	41	15/9/2023	3A
2197	4078508	JORGE DAVIT PEREYRA BLAFFETT	COMPRASOVENDES?COM-COMPRAS O VENDES?	35	15/9/2023	2A Y 2B
Part.	4078527	REPETTO GASTON FEDERICO	CLAN.DESTINO	41	15/9/2023	3b
Part.	4078543	TOMASINI, NADINA PAOLA	MATERNIDAD SALUDABLE	44	18/9/2023	2º A y B
762	4078557	TECH DEMETER S.A.	WHEA	44	13/9/2023	3D
762	4078558	TECH DEMETER S.A.	WHEA	42	13/9/2023	3D
762	4078559	TECH DEMETER S.A.	WHEA	36	13/9/2023	3D
762	4078561	TECH DEMETER S.A.	WHEA	35	13/9/2023	3D
762	4078562	TECH DEMETER S.A.	WHEA	9	13/9/2023	3D

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
762	4078563	TECH DEMETER S.A.	CRIPOTRIGO	44	13/9/2023	3D
762	4078564	TECH DEMETER S.A.	CRIPOTRIGO	42	13/9/2023	3D
762	4078565	TECH DEMETER S.A.	CRIPOTRIGO	36	13/9/2023	3D
762	4078566	TECH DEMETER S.A.	CRIPOTRIGO	35	13/9/2023	3D
762	4078567	TECH DEMETER S.A.	CRIPOTRIGO	9	13/9/2023	3D
Part.	4078658	SALOMÓN ALEJANDRO	ATENEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	41	18/9/2023	2º A
519	4078659	BODEGA DANTE ROBINO S.A.	NIEMPEDO	32	19/9/2023	3E
Part.	4078671	CORRALES ADRIAN ENRIQUE	GAF7 GLOBAL ASSOCIATION FOOTBALL 7	41	19/9/2023	3D
Part.	4078962	IVASVOV CARINA MARIEL	LEALTAD PERONISTA	45	19/9/2023	3 , d
Part.	4078963	IVASVOV CARINA MARIEL	PERONISMO FEDERAL	45	19/9/2023	3D
Part.	4079000	MICHITTE JUAN CARLOS y otros	TINTO REX	33	19/9/2023	3D
Part.	4079088	LATTARO MICAELA	RULITOS KIDS	25	20/9/2023	3 , B
1455	4079112	BIOP S.A.	BIOVINILO	16	20/9/2023	Cod. 6
1100	4079196	S.C. JOHNSON & SON, INC.	PH BALANCED	3	19/9/2023	3B
2224	4079279	GENTILE MARCELO FABIAN y otros	WILLY BOGA	25	19/9/2023	3H
2224	4079317	GENTILE MARCELO FABIAN y otros	CLOACA-DESAGUE WILLY-BOGA	25	19/9/2023	3H
Part.	4079335	VICENTE RODRIGO y otros	ORIGINAL ALQUIMIA LICOR FINO DE LIMON ELABORADO ARTESANALMENTE POR PROCESO NATURAL 25% ALC 50 CL	33	19/9/2023	3D
2224	4079337	GENTILE MARCELO ADRIAN y otros	WILLY BOGA	30	19/9/2023	3H
1467	4079501	WURCH, MATIAS ALBERTO	MONKEYSHOPS	25	14/9/2023	3B
471	4079645	VASSER S.A.	VASSER VEGA LEVER	11	12/9/2023	3 B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
471	4079646	VASSER S.A.	VASSER VEGA	11	12/9/2023	3 B
1583	4079890	COSMETICA NACIONAL S.A.	COLORPLEX	3	18/9/2023	3B
845	4079893	PARKER-MIGLIORINI INTERNATIONAL, LLC	ONE WORLD. ONE MARKET.	35	18/9/2023	3B
Part.	4079927	CAMPOS ROBERTO ANDRÉS	CENTRO DE ESTUDIOS LIBERTARIOS DE ARGENTINA	41	18/9/2023	3D
Part.	4079928	CAMPOS ROBERTO ANDRÉS	CENTRO DE ESTUDIOS LIBERTARIOS DE BUENOS AIRES	41	18/9/2023	3D
Part.	4079929	GUERRERO ALVARO AGUSTIN	VINO ALTO VERDE	33	18/9/2023	3B y 3D
Part.	4079940	TR ARGENTINA S.A.	APROPOSITO	35	18/9/2023	3A
Part.	4079950	CHEL'S COOKIES S.A.S.	CHEL'S COOKIES	30	18/9/2023	3B
Part.	4079960	PAZOS, HUGO MANUEL	MODENA - INSTITUTO DE MECANICA AUTOMOTRIZ	41	18/9/2023	3B
Part.	4079964	UHALDE VICTORIA BELEN y otros	FOOD CONSULTING SOLUTIONS FOR FOOD INDUSTRY	42	18/9/2023	3A
Part.	4079974	SILVANA GISELE CERRATO	EL TAROT DEL PERONISMO	28	18/9/2023	3D
Part.	4079977	DIEGO ROBERTO DUARTE DIAZ y otros	CADENA LIDER	38	14/9/2023	3 b
Part.	4080033	ENZ, LEONARDO ANIBAL	KALT	11	14/9/2023	3 b
845	4080061	HANGZHOU HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO., LTD	TANDEM VU	9	15/9/2023	3B
Part.	4080106	ESPINOSA, MARCELO DANIEL	MODO GLAMPING	19	14/9/2023	3B
Part.	4080107	ESPINOSA, MARCELO DANIEL	MODO GLAMPING	37	14/9/2023	3B
2014	4080222	OLE MANAGEMENT CORP	OLÉ	36	20/9/2023	3 , b
Part.	4084691	MARIANGELES BETINA BARRIOS ALFARO	RIAN BETINA	41	19/9/2023	3º H
Part.	4117366	GOTELLI ANIBAL	ENSEÑANZA GENERATIVA	41	13/9/2023	2º A
2006	4117518	LA NATA S.A.	LA NATA FRESCURA LÁCTEA	29	13/9/2023	2º A y B

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4117614	MARÍA CAROLINA MENISES	ENHEBRAS	30	13/9/2023	2º A
195	4119520	INC SOCIEDAD ANONIMA	EL TICKET MÁS BAJO O TE DEVOLVEMOS EL DOBLE DE LA DIFERENCIA	35	13/9/2023	3º D y J
Part.	4120188	MAURICIO GIGANTE	2G SERVICIOS	43	13/9/2023	2º A y B
Part.	4120190	MAURICIO GIGANTE	2G SERVICIOS	41	13/9/2023	2º A y B
Part.	4120272	SCHWENKE MARIO ALBERTO	PATAGONIA INK TRELEW-CHUBUT	2	13/9/2023	Cod.6
2277	4120484	PAZ RICARDO ANTONIO y otros	PUNTO ENTREGAS	35	13/9/2023	2º A y B
1134	4120526	VIGGIANO ALEJANDRO GUIDO	SCALONETA	16	13/9/2023	3E
1531	4120539	FERNANDEZ ANDREA MARIEL	PATAGONIKEN	24	13/9/2023	Cod.6
1531	4120549	FERNANDEZ ANDREA MARIEL	PATAGONIKEN	25	13/9/2023	Cod.6
2469	4122292	ECHEVARRIA, HOSANNA MAIA	MEDIACIONES.ONLINE	45	13/9/2023	2º A y B
1691	4122502	TV RESISTENCIA S.A.	TV LINK	41	13/9/2023	3º B
1691	4122503	TV RESISTENCIA S.A.	NG FEDERAL	41	13/9/2023	3º B
2319	4122681	ZUCCARELLI LORENA MARGARITA y otros	ALTO VALOR AGREGADO	35	13/9/2023	2º B y 3º J
1601	4122698	ACUÑA, DARIO TOMAS	MANUAL DE VENTAS PARA ALTA PRODUCTIVIDAD	16	13/9/2023	2º A
Part.	4122721	CAROLINA FERREYRA Y ALMADA	NANOPLASTIA PROSPECIALIST TRATAMIENTO ALISADOR CON NANO TECNOLOGÍA PRO LACCIO	3	13/9/2023	2º A
1868	4123609	PECOVICH, DAVID IGNACIO	LA PARRILLITA DEL PUEBLO - CERVECERÍA - CHOPEN - EL CALAFATE - PATAGONIA - LA PARRILLITA DEL PUEBLO - CERVECERÍA	43	13/9/2023	Cod.6
Part.	4123710	VILLAR LUNA y otros	TURISMO SINDICAL EN MARCHA	39	13/9/2023	3D
Part.	4125922	MARTELLI PABLO MANUEL y otros	CRYPTO FALOPA	38	18/9/2023	3º E
Part.	4125923	MARTELLI PABLO MANUEL y otros	CRIPTO FALOPA	38	18/9/2023	3º E
Part.	4125924	MARTELLI PABLO MANUEL y otros	CRYPTOFLP.ETH	38	18/9/2023	3º E

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
2286	4125972	CENTO GABRIEL ALEJANDRO	PARRIGRILL	11	18/9/2023	2º A y B
1985	4126004	CIRCUITO GASTRONOMICO S.R.L.	SEMANA DEL LOMITO	35	18/9/2023	2º A y B
240	4127860	MBFI ARGENTINA S.A	BIO-SHIELD	1	13/9/2023	3D
Part.	4128561	VASCHETTO CLAUDIO MARCELO y otros	SANTA FE TIENE BLUES	41	13/9/2023	3D
1868	4128912	GALLO, MARIA AGUSTINA	MENTES CREATIVAS	41	13/9/2023	3D
1237	4129072	BAR GUAPA S.A.	A DIARIO	43	13/9/2023	2º A
Part.	4132339	LUCINDO PAULA ANALIA	MÁXIMO CUIDADO FUNDACION	41	13/9/2023	3D
Part.	4132340	LUCINDO PAULA ANALIA	MÁXIMO CUIDADO FUNDACION	44	13/9/2023	3D
Part.	4133132	MARTÍNEZ, PAULA SILVANA	ANGELOTERAPEUTA DE MEDICINA CELESTIAL	41	13/9/2023	2º A y B
Part.	4133177	LIN ARAUCO ALBERTO WEN SHON	DB TECH	37	13/9/2023	2º A
Part.	4133184	SCORZA, OSCAR ARTURO	UNIVERSIDAD POPULAR SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UPSESCYT ONCATIVO	41	13/9/2023	3D
Part.	4133185	SCORZA, OSCAR ARTURO	UNIVERSIDAD POPULAR SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UPSESCYT ONCATIVO	38	13/9/2023	3D
Part.	4133186	SCORZA, OSCAR ARTURO	UNIVERSIDAD POPULAR SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UPSESCYT ONCATIVO	16	13/9/2023	3D
Part.	4133187	SCORZA, OSCAR ARTURO	UNIVERSIDAD POPULAR SALUD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UPSESCYT ONCATIVO	35	13/9/2023	3D
Part.	4133213	PUIGGROS DANIEL EDUARDO	911 SORDOS	42	13/9/2023	3D
Part.	4133571	MARINO, CARLOS ALBERTO	FIEPS FEDERACION INTERNACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA ARGENTINA 1949	41	13/9/2023	3D
754	4133592	MARIÑO, LUCIA BELEN	UN RINCON VEGANO	25	13/9/2023	3D
Part.	4133623	LUNA MARIA NATALIA	DECODIFICACIÓN HUMANA	41	13/9/2023	2º A
Part.	4133638	SOLLECITO, MAURO JOEL y otros	BAIRES	11	13/9/2023	3D
Part.	4133639	SOLLECITO, MAURO JOEL y otros	BAIRES	38	13/9/2023	3D

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4133665	HUANCA JOAQUÍN VICTOR	GASTÓN Y SU GRUPO SANTA FE	41	18/9/2023	3D
Part.	4133674	RUBIOLO HECTOR MARCELO	INFORMATIVO FEDERAL	41	18/9/2023	2º A
1409	4133679	OLIVERI, ANGELINA PAULA	TE CUENTO UN CUENTO	16	18/9/2023	3J
Part.	4133681	MARIO HERNAN LOPEZ	REMOL-CAR	39	18/9/2023	2º A y B
Part.	4133695	BARBACCIA MAXIMILIANO BENJAMIN y otros	CUMBIA MAFIA	41	18/9/2023	3º E
Part.	4137857	KAPLUK ARMANDO ANGEL	CAPACITACION DE PERSONAL DE CLUBES EN REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA Y USO DE CARDIODEFIBRILADOR AUTOMATICO (DEA)	41	14/9/2023	3D
1810	4138178	GABRIELA INES BARRIONUEVO	BARRIONUEVOSIERCHUK ARQUITECTAS	35	13/9/2023	3º H
1810	4138179	GABRIELA INES BARRIONUEVO	BARRIONUEVOSIERCHUK ARQUITECTAS	36	13/9/2023	3º H
1810	4138180	GABRIELA INES BARRIONUEVO	BARRIONUEVOSIERCHUK ARQUITECTAS	42	13/9/2023	3º H
1134	4138213	SALAZAR BOTTAZ, VICTOR RODRIGO	MEDIA MARATON SALTA	41	18/9/2023	3D
679	4138876	PINASCO, JOAQUÍN	CONGRESO INTERNACIONAL DE MAÍZ	41	18/9/2023	2º A y B, 3º D
Part.	4139175	MORENO GABRIELA JACQUELINA	ACADEMIA UNIVERSITARIA EULER	41	18/9/2023	3D
Part.	4139263	OLIVIA CHORNOGUBSKY	AGUAMARINA CRISTALES	14	18/9/2023	2º A
Part.	4140770	SOLARI GUILLERMO JORGE	+PUROS	34	18/9/2023	2º A y B
Part.	4140781	FUNDACIÓN SIEMBRA	INSTITUTO CRISTIANO REPUBLICA ARGENTINA	41	18/9/2023	3ºF
927	4140833	FADEL S.A.	CALIDAD EN TODO EL PROCESO	31	18/9/2023	2º A y 3º D
Part.	4140852	GOMEZ DIEGO JAVIER	LA PERONCHA	32	18/9/2023	3º E
Part.	4140956	HARTEL MARCELA ADRIANA	CUBOS EQUINOS	31	18/9/2023	2º A
Part.	4142652	BLANCO, ROBERTO GUILLERMO	SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL - SACBMF	44	18/9/2023	Cod. 11
Part.	4142653	BLANCO, ROBERTO GUILLERMO	SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL - SACYBTF	44	18/9/2023	Cod. 11

Notificación de Vistas del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 30 días corridos)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley
Part.	4142654	BLANCO, ROBERTO GUILLERMO	SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL - SACBMF	42	18/9/2023	Cod. 11
Part.	4142655	BLANCO, ROBERTO GUILLERMO	SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL - SACYTBMF	42	18/9/2023	Cod. 11
Part.	4142656	BLANCO, ROBERTO GUILLERMO	SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL - SACBMF	41	18/9/2023	Cod. 11
Part.	4142657	BLANCO, ROBERTO GUILLERMO	SOCIEDAD ARGENTINA DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA BUCOMAXILOFACIAL - SACYTBMF	41	18/9/2023	Cod. 11
2129	4142820	LAINATI REYNALDO AGUSTIN	BEBEDERO	43	18/9/2023	2º A y B
Part.	4143003	GUILLERMO ANSELMO	MANI CON CHOCOLATE	30	18/9/2023	2º A y B
Part.	4143004	GUILLERMO ANSELMO	MANI CON CHOCOLATE	35	18/9/2023	2º A y B

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
1239	3684466	UK2M LIMITED	RINGHORNS	9	18/9/2023		2
1239	3684469	UK2M LIMITED	RINGHORNS	9	18/9/2023		2
Part.	3948319	ROMAN FABRICIO CIRASA	THE NORTH FEET	25	14/9/2023	3B	1
Part.	3978470	IPPOLITO DARIO RUBEN	D DOLCHESTER DELUXE BLEND 20 CIGARRILLOS RUBIOS	34	14/9/2023		1
Part.	4076450	MANUEL ALBERTO PAEZ DE LA TORRE	EL CHARCUTERO AHUMADOS	29	15/9/2023	3D	1
Part.	4076469	DIAZ CANO EDUARDO LUIS	EIKÓN PRODUCCIONES	41	19/9/2023		2
935	4076503	INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO SA	LAVRO SALUD MEDICINA DEL TRABAJO GRUPO IM	35	19/9/2023		1
935	4076504	INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO SA	LAVRO SALUD MEDICINA DEL TRABAJO GRUPO IM	41	19/9/2023		1
935	4076505	INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO SA	LAVRO SALUD MEDICINA DEL TRABAJO GRUPO IM	44	19/9/2023		1
Part.	4076506	SANCHEZ NELSON	VULCAN SPORTWEAR	25	19/9/2023	3B	1
927	4076512	NV5560 S.A.	WE ARE CUK	43	19/9/2023		1
1022	4076525	LA VENDIMIA S.A.C.I.F.	DONNA	33	19/9/2023		1
2123	4076558	ARABIA JUAN CRUZ	LA PRIMERA ROMANA	43	19/9/2023	3B	2
2059	4076560	PINEDA MARIA VICTORIA y otros	RIE ROMPER IMAGEN ESTUDIO	44	19/9/2023	3A	1
Part.	4076589	FULCO HERNAN MARTIN y otros	POOLSTONE	19	19/9/2023	3B	2
Part.	4076595	SHANGHAI ALADDIN BIOCHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD.	ALADDIN	1	19/9/2023	3b	2
Part.	4076596	SHANGHAI ALADDIN BIOCHEMICAL TECHNOLOGY CO., LTD.	ALADDIN	9	19/9/2023		1
1025	4076598	BELZU ARANDIA CARLOS RODRIGO	M LAS MARTINEZ	25	19/9/2023	3b	1
Part.	4076599	NOVARA FRANCO MATIAS	IMPACTO SDG	35	19/9/2023		1
Part.	4076614	SKYLIFT ELEVADORES SRL	SKYLIFT	7	19/9/2023	2A	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
974	4076618	TELCAB ARGENTINA SA	GIGANET TELECOMUNICACIONES	9	19/9/2023	3a; 3b	1
Part.	4076644	NICOLAS FRANCISCO TROPEANO y otros	SOMOS VINO	33	19/9/2023		1
984	4076657	SAWI IMPORT & EXPORT SRL	VGR	8	19/9/2023	3B	1
Part.	4076658	MAGHENZANI CARLOS HERNAN	HARLEY DAVIDSON	25	19/9/2023	3B	1
Part.	4076659	MAGHENZANI CARLOS HERNAN	HARLEY DAVIDSON	28	19/9/2023	3B	1
Part.	4076691	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.	SITIN	5	19/9/2023	3B	3
502	4076693	LABORATORIO DOMINGUEZ S.A.	NOVOPREP SOLUCION	5	19/9/2023		1
Part.	4078398	PEREYRA DIEGO HERNAN	REMEC INGENIERIA	37	14/9/2023		1
Part.	4078400	PEREYRA DIEGO HERNAN	REMEC INGENIERIA	7	14/9/2023		1
195	4078487	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	EPLEX	5	15/9/2023		1
Part.	4078525	FORMARIZ, MAURICIO ARIEL	DOÑA PANCRACIA	30	15/9/2023	3B	1
Part.	4078535	MOLINA MARÍA EUGENIA	TERRA	25	15/9/2023		2
Part.	4078993	OLMEDO JIMENA YANINA	LOC@S POR EL PELO	44	19/9/2023		1
1213	4079014	LABORATORIO LKM S.A.	TENZAMID	5	19/9/2023		2
Part.	4079042	WEYLAND AGUSTIN	CROMY NFT	35	19/9/2023		1
1100	4079076	VICTRON ENERGY B.V.	BLUE POWER	9	19/9/2023		1
754	4079082	SANDOVAL E WEIMY MAGNAURY	MS MUSIC	41	19/9/2023		1
Part.	4079092	ZARETTI.DADAMIO.NICOLA.DEVELOPERS SA	TZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS CON DISEÑO ARQUITECTÓNICO	42	20/9/2023		1
989	4079101	SCHMUKLER ALIMENTOS S.A.	DE SOL	30	20/9/2023		2
Part.	4079126	PICALLO MELINA	SACÁ DEL MEDIO MALBEC JOVEN	33	20/9/2023	3D	1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
502	4079131	VERSACE, ROXANA ADA y otros	ACQUA DI MARE	25	20/9/2023		1
877	4079134	GERBER MIGUEL ANGEL	PANES DE LA PATAGONIA REVOLUCIONANDO LOS PALADARES DEL SUR ARGENTINO	16	19/9/2023	Cod.4	1
877	4079135	GERBER MIGUEL ANGEL	PANES DE LA PATAGONIA REVOLUCIONANDO LOS PALADARES DEL SUR ARGENTINO	35	19/9/2023	Cod.4	1
1268	4079151	AMBROSINI, VIVIANA	MELILOG	35	19/9/2023		1
1268	4079152	AMBROSINI, VIVIANA	MELILOG	36	19/9/2023		1
1268	4079153	AMBROSINI, VIVIANA	MELILOG	38	19/9/2023		1
1268	4079154	AMBROSINI, VIVIANA	MELILOG	42	19/9/2023		1
1268	4079180	MICHA, MELANIE	AMMARIS	25	19/9/2023		1
Part.	4079185	SIERRA MERCEDES LIDIA	CRÓNICAS BARRIALES	16	19/9/2023		1
1300	4079213	MAJDALANI, PABLO EZEQUIEL y otros	TENIUS	5	19/9/2023	3A	1
195	4079252	TOKINOMO MARKETING SA	TOKINOMO	9	19/9/2023		1
195	4079255	TOKINOMO MARKETING SA	TOKINOMO	42	19/9/2023		1
718	4079289	TRUJILLO, MARIA LARA	SO GOOD	32	19/9/2023		1
2120	4079327	PAULA GABRIELA CASTRO	MT PHRONESIS	41	19/9/2023		1
2120	4079328	ALEJANDRA LETICIA SANGUINETTI y otros	EASY FOOD EFC	35	19/9/2023		1
2120	4079329	JUAN ESTEBAN ESTIGARRIBIA	SERVIMAS SIEMPRE MÁS	36	19/9/2023		1
502	4079497	LRC PRODUCTS LIMITED	X	5	14/9/2023		1
1467	4079500	PLASTICOS SAN FRANCISCO SACIF	SAN FRANCISCO	35	14/9/2023		2
Part.	4079504	HENZE DANIEL ALEJANDRO	SUCCESSOR	33	14/9/2023	3B	1
Part.	4079520	RUEDA JUAN PABLO	NUTRA	31	14/9/2023		4

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
2431	4079526	PEREYRA IRAOLA, FRANCISCO JULIO	BX PROPIEDADES	36	14/9/2023		1
1035	4079543	LE CADEAU REGALOS S.A.	LE CADEAU	24	14/9/2023	3B	1
2277	4079557	PETRICH NICOLAS PABLO	STUDIO23	41	14/9/2023		1
2282	4079585	GONZÁLEZ, FEDERICO y otros	DT SOLUCIONES	45	12/9/2023		1
571	4079590	BERTACCHINI, FAVIO	SLARING	2	12/9/2023		1
571	4079591	BERTACCHINI, FAVIO	SLARING	19	12/9/2023		1
2227	4079608	LANGLE, LAURA CECILIA	SANITAPP GESTIÓN DE AMBIENTES DIGITALIZADA	37	12/9/2023		1
1756	4079614	GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.	SLEEPY MELATON	5	12/9/2023		1
1756	4079615	GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.	SLEEPY MELA	5	12/9/2023		1
Part.	4079624	MH FINANS TEKNOLOJI ANONIM SIRKETI	CRYPTOM	36	12/9/2023	3 B	1
2122	4079639	VIRARELLI, MARIO ALBERTO y otros	VAIRON	9	12/9/2023		2
2122	4079640	VIRARELLI, MARIO ALBERTO y otros	VAIRON	35	12/9/2023		2
2122	4079641	VIRARELLI, MARIO ALBERTO y otros	VAIRON	37	12/9/2023		1
2122	4079642	VIRARELLI, MARIO ALBERTO y otros	VAIRON	42	12/9/2023		2
Part.	4079881	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO ÓPTICO ARGENTINO	3	18/9/2023		1
Part.	4079882	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	5	18/9/2023		1
Part.	4079883	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	10	18/9/2023		1
Part.	4079885	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	37	18/9/2023		1
Part.	4079886	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	40	18/9/2023	3B	1
Part.	4079887	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	41	18/9/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4079888	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	42	18/9/2023		1
Part.	4079889	LABORATORIO OPTICO ARGENTINO S.R.L.	LOA LABORATORIO OPTICO ARGENTINO	44	18/9/2023		1
Part.	4079900	GULLO, SEBASTIAN RICARDO y otros	FRANCIS BAR & CHARCUTERÍA	43	18/9/2023		2
Part.	4079954	DON QUILUCHO SA	PAQUI	30	18/9/2023		1
Part.	4079955	DON QUILUCHO SA	LA PRIMERA	30	18/9/2023	3B	2
2016	4079969	GOMEZ, HORACIO ANDRES	SCORPIONES BUENOS AIRES	41	18/9/2023	3D	1
Part.	4079976	MANUEL MAS FUCHS	33	33	14/9/2023		2
Part.	4079978	CORIA PAOLA ANDREA	ARWEN BIJOU	14	14/9/2023		1
Part.	4079990	VERNOCCHI FRANCISCO	SWEET BABY	25	14/9/2023		1
Part.	4079992	COLMENARES MACHADO LEONARD JHON	BICI TOTAL MACH	35	14/9/2023		1
2424	4080008	PUERTO FRIO S.A.	PUERTO FRIO	35	14/9/2023	3B	1
2424	4080013	TORRES NELIDA GRISELDA	TNG GLOBAL INVEST	9	14/9/2023		1
2424	4080014	TORRES NELIDA GRISELDA	TNG GLOBAL INVEST	35	14/9/2023		1
Part.	4080034	SPARVOLI, MARÍA FLORENCIA	MUJERES EN IT JUNTAS DESARROLLAMOS OPORTUNIDADES	41	14/9/2023		1
1090	4080042	FENOVO S.A.	MINUTO CASERO	29	14/9/2023		1
1090	4080043	FENOVO S.A.	MINUTO CASERO	30	14/9/2023		1
1868	4080050	CITY TRADE SRL	OXIO	25	14/9/2023	3B	1
Part.	4080054	DI GIORGI RODOLFO ESTEBAN	EMPANADAS PETRONA	30	14/9/2023	3 b	1
Part.	4080074	ALLTRADE USA S.A.	ARCHER AUSTRALIA	7	15/9/2023	3 b	1
Part.	4080103	DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS S.A.	SUMMABLEND	1	15/9/2023		1

Notificación de Vistas y Oposiciones del Departamento de Estudio de Fondo - Marcas Nuevas (plazo 3 meses)

NOTIFICACIÓN DE VISTAS Y OPOSICIONES (CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha	Art. Ley	Oposiciones
Part.	4080104	DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS S.A.	SUMMABLEND	5	15/9/2023		1
Part.	4080189	CASCO JOSE IGNACIO y otros	CATA	30	20/9/2023		3
2469	4080193	ALVAREZ, ANDRES ALEJANDRO	REI REFILLERÍA BOTÁNICA REFILLERÍA BOTÁNICA REFILLERÍA BOTÁNICA	35	20/9/2023		1
1899	4080199	MACCIOCCHI, FEDERICO JAVIER	1995 CLUB DE DERECHO ARG	41	20/9/2023		1
Part.	4080201	CENTURION CAROLINA	GARLAND	25	20/9/2023	3 , b	1
Part.	4080215	REAL PEDRO SEBASTIAN	TIERRA DE CAFÉ	35	20/9/2023		1
Part.	4080217	KREATEX SA	KREATEX	27	20/9/2023		1
Part.	4080218	KREATEX SA	KREATEX	24	20/9/2023		1
1899	4080226	MACCIOCCHI, FEDERICO JAVIER	1995 CLUB DE DERECHO ARG	35	20/9/2023		1
519	4080260	CLO VIRTUAL FASHION INC.	CLO	9	20/9/2023		1
Part.	4079127	LH S.A.	SPEEX	12	19/9/2023		1

Notificación de Vistas cursadas por el Departamento de Estudio de Fondo - División Renovaciones**(CONFORME ARTICULO 5º DEL ANEXO A LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/19)****LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE VISTAS ES VALIDA PARA AQUELLOS TRAMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CEDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.**

Agente	Nº Acta	Titulares	Denominación	Clase	Fecha
Part.	4237758	CAMARA ARGENTINA DE FEEDLOT	CERTIFICADORA CAF CAMARA ARGENTINA DE FEEDLOT	45	20/9/2023
450	4129523	LA CAMPAGNOLA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	LA CAMPAGNOLA	29	19/9/2023
450	4203111	GENERAL SWEET S.A.	PERSICCO	30	19/9/2023
2006	4056455	CARUSO, LUCIANO CONRADO y otros	WEMIR	11	15/9/2023
2007	4056456	CALABRO, MAXIMILIANO LEONARDO y otros	WEMIR	7	15/9/2023
2008	4056457	CALABRO, MAXIMILIANO LEONARDO y otros	WEMIR	7	15/9/2023
2009	4056458	CARUSO LUCIANO CONRADO y otros	WEMIR	9	15/9/2023
2010	4056459	CALABRO MAXIMILIANO LEONARDO y otros	WEMIR	9	15/9/2023
2208	4238505	BERCUN, HORACIO DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO	MARUMATOK	33	19/9/2023

Fe de Erratas

Se hace saber respecto a la Disposición DI-2023-233-APN-DNM#INPI Notificada en fecha 20/9/2023 REFERENCIA: AMPLIACION DE DISPOSICION M-2150/2016 – ADOPCION AUTOMATICA DE EDICIONES Y VERSIONES DE NOMENCLADOR NIZA – CRITERIOS RECLASIFICACION: Entiéndase incluido en el Anexo Reclasificador Productos: "BOQUILLAS PARA FUMAR CIGARRILLOS DE METALES PRECIOSOS", de clase 14 a 34 en NCL9 (01/01/2008)"

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
110.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	\$ 7.072
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	\$ 50
120.000	MARCAS-TRAMITACION DE SOLICITUD DE RENOVACION DE MARCA	\$ 8.736
171.000	ADICIONAL RENOVACION REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	\$ 8.736
181.000	Declaracion de USO de Medio Termino	\$ 3.200
182.000	Adicional Declaracion de uso medio termino vencida	\$ 1.600
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS	\$ 7.072
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICION A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	\$ 14.144
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICION	\$ 35.360
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	\$ 0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	\$ 0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	\$ 0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACION	\$ 0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	\$ 0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	\$ 0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICION	\$ 0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL O REAL	\$ 0
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRAMITE	\$ 0
190.010	MARCAS - RATIFICACION DE GESTION	\$ 1.600
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCION	\$ 0
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	\$ 1.600
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	\$ 3.120
799.991	CONTESTACION DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	\$ 0
770.001	SOLICITUD DE EXTENSION DE PLAZO Vista de Fondo	\$ 2.240
799.991	SERVICIOS NO ARANCELADOS - CONTESTA VISTA DE FONDO MARCAS	\$ 0
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPOSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISION)	\$ 3.536
170.000	Recurso Directo de APELACION Establecido en arts. 24 y 26 de Ley Nº22.362	\$ 3.536
470.000	RENUNCIA TOTAL O PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	\$ 1.206
720.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	\$ 1.792
730.000	EXTENSION DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE	\$ 1.600

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES
--

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL
141.100	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	\$ 1.600
141.200	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	\$ 6.400
141.300	MARCAS-BUSQUEDA FONETICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	\$ 6.400
142.000	MARCAS-BUSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	\$ 2.912
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	\$ 915
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACION DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	\$ 1.789
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PAGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRONICA	\$ 800
701.020	EXCEDENTE DE 10 PAGINAS, POR PAGINA	\$ 80
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PAGINAS	\$ 2.176
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PAGINAS, POR PAGINAS	\$ 992
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	\$ 1.920
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	\$ 9.600
199.000	MARCAS COLECTIVAS	\$ 0
788.881	QUIEBRAS	\$ 0
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	\$ 0
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencias Tecnología)	\$ 8.736
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - RESERVAS DOC	\$ 8.320
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ACOMPAÑA DOC	\$ 0
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	\$ 0
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 48.000
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 24.000
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 48.000
169.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	\$ 0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	\$ 24.000

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

Los servicios del I.N.P.I. son para Usted.

Si desea efectuar alguna consulta puede hacerlo
a los siguientes Correos Electrónicos

AREA	E-MAIL
PRESIDENCIAinfoinpi@inpi.gob.ar
PATENTES.....infopatentes@inpi.gob.ar
MARCASinfomarcas@inpi.gob.ar
LEGALESinfolegales@inpi.gob.ar
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....infotrantec@inpi.gob.ar
MESA DE ENTRADAS.....mesadeentradas@inpi.gob.ar
MODELOS Y DISEÑOSinfomodelos@inpi.gob.ar
SERVICIOS DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICAinfotecmol@inpi.gob.ar
BIBLIOTECAinfobiblio@inpi.gob.ar
PUBLICACIONESinfotecmol@inpi.gob.ar

Nuestro servicio en Internet:
www.argentina.gob.ar/inpi



@Inpi_Argentina



inpi_argentina



Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Oficial)

**Para consultas dirigirse al I.N.P.I., Av. Paseo Colón 717,
(C1063ACH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
en el horario de 9:00 a 12:45 y de 13:30 a 15:30 hs.**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 149.058

PUBLICACIÓN DÍA MIÉRCOLES